

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Junio Primero (1) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO : MARTIN VILLAMIL RAMIREZ
RADICACIÓN : 2021-00167-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia, se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las
partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA
CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la
providencia anterior, Con _____ Sin _____
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario